

**COMERCIALIZADORA EXTERNA AZIMEX**

**CIA. LTDA.**

Guayaquil-Ecuador

RECIBIDO  
28 FEB 2008

RECIBIDO

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

Ing. José Tamariz Crespo, en mi calidad de Gerente General de la Compañía Comercializadora Externa Azimex Cía. Ltda., pongo en su conocimiento las cesiones de participaciones sociales que se han registrado en el Capital Social de mi representada con fecha 29 de diciembre del año 2006 y que fueron aprobadas por la Junta General de Socios del 10 de julio del 2006, según el siguiente detalle:

El Ing. José Tamariz Crespo ha cedido el 36% de sus cuatrocientas participaciones sociales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de los siguientes señores:

Ing. José Félix Tamariz Salcedo, cuarenta y ocho participaciones;

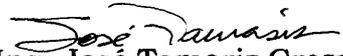
Sra. María Eugenia Tamariz Salcedo, cuarenta y ocho participaciones;

Sra. Alegría Tamariz Salcedo, cuarenta y ocho participaciones;

Con la cesión de ciento cuarenta y cuatro participaciones, el Ing. José Tamariz Crespo mantiene en propiedad doscientas cincuenta y seis participaciones sociales, que corresponden al 64% del capital social de la compañía.

El Cedente y los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Ing. José Félix Tamariz Salcedo, quien es de nacionalidad estadounidense.

Atentamente,

  
Ing. José Tamariz Crespo  
GERENTE GENERAL



*Eduen*

**PRIMER**  
**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
COMERCIALIZADORA EXTERNA AZIMEX CÍA. LTDA. QUE HACEN EL  
INGENIERO JOSÉ LENÍN TAMARIZ CRESPO A FAVOR DE LOS  
SEÑORES JOSÉ FÉLIX TAMARIZ SALCEDO, MARIA EUGENIA  
TAMARIZ SALCEDO Y ALEGRIA MARÍA TAMARIZ SALCEDO.-----  
(CUANTÍA: INDETERMINADA.-----)  
GUAYAQUIL, 29 DE DICIEMBRE DE 2006.-----

---

AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA NÚMERO: 3465  
CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
COMERCIALIZADORA EXTERNA  
AZIMEX CÍA. LTDA. QUE HACE EL  
INGENIERO JOSÉ LENÍN TAMARIZ  
CRESPO A FAVOR DE LOS SEÑORES  
JOSÉ FÉLIX TAMARIZ SALCEDO, MARÍA  
EUGENIA TAMARIZ SALCEDO Y  
ALEGRÍA MARÍA TAMARIZ SALCEDO.-.-  
(CUANTÍA: INDETERMINADA.-.-.-.-.-)

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del  
Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días  
del mes de diciembre del año dos mil seis, ante mí,  
**ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**, Notario  
Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparecen: a) El  
señor **JOSÉ LENÍN TAMARIZ CRESPO**, quien declara  
ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de  
profesión Ingeniero Industrial, con domicilio y residencia en  
esta ciudad, por sus propios y personales derechos, en virtud  
de la disolución de la sociedad conyugal según consta de la  
sentencia dictada por el Juez Séptimo de lo Civil de  
Guayaquil, el tres de diciembre del año dos mil seis,  
subinscrita al margen de la Inscripción de Matrimonio, el  
diecinueve de diciembre del año dos mil seis, la misma que  
se agrega al final de este instrumento como documento  
habilitante; y a nombre y en representación de la compañía  
**COMERCIALIZADORA EXTERNA AZIMEX CÍA.**



✓

1 **LTDA.**, en su calidad de Gerente General y representante  
2 legal, quien obra debidamente autorizado por la Junta  
3 General Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el  
4 diez de julio del año dos mil seis, cuya personería legítima  
5 con la copia certificada del nombramiento que acompaña  
6 para que sea agregado al final de este instrumento como  
7 documento habilitante, y quien declara además, que su  
8 nombramiento se encuentra en plena vigencia; **b)** El señor  
9 **JOSÉ FÉLIX TAMARIZ SALCEDO**, quien declara ser  
10 de nacionalidad estadounidense, entendido en el idioma  
11 español, de estado civil casado, de profesión Ingeniero  
12 Industrial, con domicilio y residencia en esta ciudad por sus  
13 propios y personales derechos; **c)** La señora **MARÍA**  
14 **EUGENIA TAMARIZ SALCEDO**, quien declara ser de  
15 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada,  
16 ejecutiva, con domicilio y residencia en esta ciudad por sus  
17 propios y personales derechos; y, **d)** La señora **ALEGRÍA**  
18 **MARÍA TAMARIZ SALCEDO**, quien declara ser de  
19 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva,  
20 con domicilio y residencia en esta ciudad por sus propios y  
21 personales derechos. Los comparecientes son mayores de  
22 edad, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme  
23 exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias  
24 certificadas se agregan a este instrumento. Bien instruidos  
25 en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que  
26 proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento  
27 me presentan la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR**  
28 **NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su

AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 cargo, sírvase autorizar una de Cesión de Participaciones  
2 Sociales, de conformidad con las siguientes cláusulas:  
3 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la  
4 celebración de la presente escritura pública por una parte, el  
5 Ingeniero José Lenín Tamariz Crespo, en su calidad de  
6 Gerente General y Representante Legal de la Compañía  
7 Comercializadora Externa Azimex Cía. Ltda., según consta del  
8 nombramiento que se apareja como habilitante, quien lo hace  
9 también en calidad de cedente, por sus propios y personales  
10 derechos, en virtud de la disolución de la sociedad conyugal  
11 según consta de la sentencia dictada por el Juez Séptimo de  
12 lo Civil de Guayaquil, el tres de diciembre del año dos mil  
13 seis, subinscrita al margen de la Inscripción de Matrimonio,  
14 el diecinueve de diciembre del año dos mil seis, la misma  
15 que se agrega al final de este instrumento como documento  
16 habilitante; y, por otra parte, en calidad de cesionarios el  
17 señor José Félix Tamariz Salcedo, María Eugenia Tamariz  
18 Salcedo y Alegría María Tamariz Salcedo, todos por sus  
19 propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La  
20 Compañía Comercializadora Externa, Azimex Cía. Ltda., se  
21 constituyó como Sociedad Anónima con un capital de  
22 quinientos mil sucres, equivalente a veinte dólares de los  
23 Estados Unidos de América, ante el Notario Décimo Quinto  
24 del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el  
25 uno de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro,  
debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
Guayaquil, el dieciséis de noviembre de mil novecientos  
ochenta y cuatro; **B)** La Compañía Comercializadora Externa



1 Azimex S.A. se transformó en Compañía de Responsabilidad  
2 Limitada, Aumentó su Capital a Setecientos mil sucres,  
3 equivalente a la suma de veintiocho dólares de los Estados  
4 Unidos de América, y Reformó y Codificó su Estatuto  
5 Social según consta en la escritura pública celebrada ante el  
6 Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor  
7 Miguel Vernaza Requena, el uno de diciembre de mil  
8 novecientos ochenta y siete, la misma que se inscribió en el  
9 Registro Mercantil del mismo Cantón el veintiocho de marzo  
10 de mil novecientos noventa y ocho; C) Mediante escritura  
11 pública otorgada el veinticuatro de abril de mil novecientos  
12 noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón  
13 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el  
14 Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiocho de  
15 mayo de mil novecientos noventa y ocho, la Compañía  
16 Comercializadora Externa Azimex Cía. Ltda. aumentó su  
17 capital social a la suma de dos millones de sucres, equivalente  
18 a ochenta dólares de los Estados Unidos de América y realizó  
19 cesiones de participaciones sociales a favor del Ingeniero José  
20 Lenín Tamariz Crespo, cumpliendo las formalidades que para  
21 estos casos prevé la Ley; D) Mediante escritura pública  
22 otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón  
23 Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el diecinueve  
24 de diciembre del año dos mil, e inscrita en el Registro  
25 Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de mayo del año  
26 dos mil dos, la compañía Comercializadora Externa Azimex  
27 Cía. Ltda. realizó la Conversión de su Capital, Aumentó  
28 su Capital Suscrito a la suma de cuatrocientos dólares

AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 de los Estados Unidos de América y Reformó su  
2 Estatuto Social; D) La Junta General Extraordinaria  
3 de Socios en sesión celebrada el diez de julio del año  
4 dos mil seis acordó unánimemente: **UNO.-** Autorizar  
5 al Ingeniero José Lenín Tamariz Crespo, para  
6 que ceda el treinta y seis por ciento de  
7 sus cuatrocientas participaciones sociales iguales,  
8 acumulativas e indivisibles de un dólar de los  
9 Estados Unidos de América cada una, esto es,  
10 ciento cuarenta y cuatro participaciones sociales,  
11 distribuidas en cuarenta y ocho participaciones  
12 sociales de un dólar de los Estados Unidos de  
13 América cada una, para cada uno de los señores  
14 cesionarios José Félix Tamariz Salcedo, María  
15 Eugenia Tamariz Salcedo y Alegría María Tamariz  
16 Salcedo.- La Junta de Socios acordó unánimemente  
17 la admisión de los nuevos socios a la Compañía; y,  
18 **DOS.-** Autorizar al Ingeniero José Lenín Tamariz  
19 Crespo, en su calidad de representante legal de la  
20 compañía, a realizar todas las gestiones necesarias  
21 para formalizar las cesiones de participaciones  
22 sociales, conforme lo establece la Ley.- **TERCERA:**  
23 **DECLARACIONES.-** El Cedente, los Cesionarios y  
24 representante legal de la Compañía, Ingeniero José  
25 Lenín Tamariz Crespo, bajo juramento hacen las  
26 siguientes declaraciones: a) Que el valor convenido  
27 las cesiones efectuadas corresponde al valor  
nominal de cada una de las participaciones sociales



1 que han sido cedidas, y que el cedente ha recibido de  
2 manos de los cesionarios los valores respectivos a  
3 entera satisfacción y sin opción a reclamo posterior  
4 alguno. De tal manera que, el cedente Ingeniero José  
5 Lenín Tamariz Crespo, ha cedido cuarenta y ocho  
6 participaciones sociales iguales, acumulativas e  
7 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de  
8 América cada una, para cada uno de los señores: José  
9 Félix Tamariz Salcedo, María Eugenia Tamariz  
10 Salcedo y Alegría María Tamariz Salcedo,  
11 totalizando ciento cuarenta y cuatro participaciones  
12 sociales de un dólar de los Estados Unidos de  
13 América, producto de tal cesión. El Cedente  
14 mantiene en propiedad doscientas cincuenta y seis  
15 participaciones sociales iguales, acumulativas e  
16 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de  
17 América cada una, correspondiente al sesenta y  
18 cuatro por ciento del capital social; b) Que el  
19 representante legal de la compañía Comercializadora  
20 Externa Azimex Cía. Ltda. queda autorizado para  
21 realizar todas las gestiones necesarias para la  
22 legalización de las presentes cesiones y suscribir la  
23 escritura de cesión de participaciones correspondiente.-  
24 **CUARTA: HABILITANTES.-** Se acompaña para  
25 que forme parte integrante de esta escritura, el  
26 certificado del representante legal de la Compañía  
27 que acredita que la Junta General Extraordinaria de  
28 Socios ha aprobado por unanimidad la resolución

COMERCIALIZADORA EXTERNA AZIMEX CIA. LTDA.

Guayaquil, abril 22 del 2004

Señor Ingeniero,  
José Tamariz Crespo  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía COMERCIALIZADORA EXTERNA AZIMEX CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, acordó reelegirlo como **GERENTE GENERAL** por un nuevo periodo de cinco años, con las facultades y atribuciones constantes en el artículo Décimo Sexto del Estatuto Social, entre las que se contempla la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en la escritura pública de Aumento de Capital, Transformación, Reforma y Codificación del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el día 1 de diciembre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de marzo de 1988.

Atentamente,

María Tamariz de Guschner  
Presidenta de la Sesión

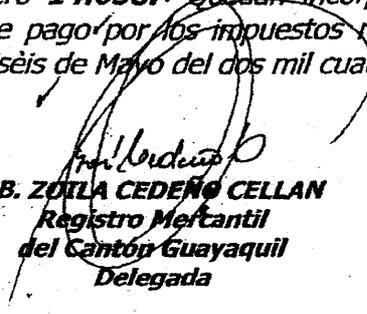
Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** que antecede.- Guayaquil, abril 22 del 2004.- Declaro ser ecuatoriano, con C.I. 0903426591, domiciliado en Los Ceibos, Av. 4ta. # 608 y calle 1ra.-

Jpg. José Tamariz Crespo



REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COMERCIALIZADORA EXTERNA AZIMEX CIA. LTDA.**, a favor de **JOSE TAMARIZ CRESPO**, de fojas **59.854 a 59.856**, Registro Mercantil número **9.380**, Repertorio número **14.658**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, veintiséis de Mayo del dos mil cuatro.-

  
**AB. ZOLA CEDENO CELLAN**  
Registro Mercantil  
del Cantón Guayaquil  
Delegada



Orden: 106695  
Legal: Patricia Murillo  
Amanuense-Cómputo: Yuri Zambrano  
Depurador: Cecilia Uvidio  
Anotación-Razón: Larner Cobeña  
Revisado: 

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.

Guayaquil, 29 Dic. 2006

**AB. ROGER AROSEMENA BENITES**  
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

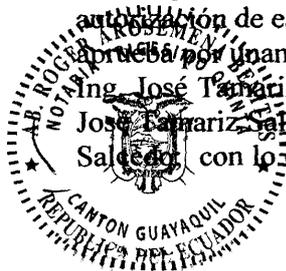
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA EXTERNA AZIMEX CIA. LTDA., CELEBRADA EL 10 DE JULIO DEL 2006.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de julio del año dos mil seis, a las siete horas, en el local social de la Compañía ubicado en la Ciudadela Kennedy, Policentro, planta alta, of. 22, comparece el socio señor Ing. José Tamariz Crespo, propietario de cuatrocientas (400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual se encuentra presente la totalidad del Capital Social de la Compañía y por lo tanto de acuerdo en constituirse en Junta General Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día, según lo siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la autorización que solicita el señor Ing. José Tamariz Crespo para ceder parte de sus Participaciones Sociales, y consecuentemente aprobar la admisión de nuevos socios de la Compañía.
- 2.- Conocer sobre la autorización que debe conceder esta Junta al representante legal de la compañía para que la presente cesión de participaciones se realice conforme los requisitos establecidos en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.

Dirige la Sesión la Señora María Tamariz de Guschmer en su calidad de Presidenta de la Compañía, y actúa como Secretario el Ing. José Tamariz Crespo, en calidad de Gerente General de la Compañía. Instalada la Sesión y constatado por parte del Secretario que existe el quórum necesario que permite la instalación de la Junta, la Presidenta de la Junta propone que se entre a tratar el PRIMER PUNTO del Orden del Día y manifiesta que el Socio Ing. José Tamariz Crespo desea ceder el treinta y seis por ciento (36%) de sus cuatrocientas participaciones sociales, que corresponde a ciento cuarenta y cuatro participaciones sociales a favor de los señores: Ing. José Tamariz Salcedo, cuarenta y ocho participaciones; María Eugenia Tamariz Salcedo, cuarenta y ocho participaciones; y, Alegría Tamariz Salcedo, cuarenta y ocho participaciones. Con lo cual, el socio Ing. José Tamariz Crespo mantendrá en propiedad doscientas cincuenta y seis participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al sesenta y cuatro por ciento del capital social (64%) para lo cual ha solicitado autorización de esta Junta para la admisión de los nuevos socios. La Junta

aprueba por unanimidad la cesión de participaciones sociales que efectúa el Ing. José Tamariz Crespo a favor de los nuevos socios admitidos: señores José Tamariz Salcedo, María Eugenia Tamariz Salcedo, y, Alegría Tamariz Salcedo, con lo cual, la Presidenta de la Junta pasa a tratar el SEGUNDO



PUNTO del Orden del Día, que es la autorización que concede la presente Junta al Representante Legal de la Compañía Ing. José Tamariz Crespo para que cumpla con los requisitos necesarios para la perfección de estas cesiones de acuerdo a lo establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. La Junta aprueba por unanimidad el segundo punto tratado y a consecuencia de esta autorización el Representante Legal de la Compañía Ing. José Tamariz Crespo, realizará todas las gestiones tendentes a legalizar las presentes cesiones. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del acta respectiva y reinstalada la Sesión se la lee y la misma es aprobada por la Junta de Socios sin modificación alguna, en señal de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la Ley y en unidad de acto, con lo que termina la sesión a las ocho horas quince minutos. f) Maria Tamariz Crespo de Guschmer, Presidenta de la Junta; f) Ing. José Tamariz Crespo, Secretario de la Junta; f) Ing. José Tamariz Crespo, p.s.p.d.- Certifico que la presente acta es fiel copia de su original.- Guayaquil, julio 10 del 2006.



Ing. José Tamariz Crespo  
Secretario de la Junta



Dr. MIGUEL VERNAZA R.  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL



CONVENIO DE CAPITULACIONES  
MATRIMONIALES QUE CELEBRAN EL  
INGENIERO JOSE TAMARIZ CRESPO  
Y LA SEÑORA MARIA ISABEL MATA  
MOSQUERA.-----

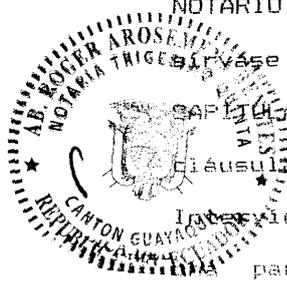
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día  
de hoy dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y  
uno, ante mi, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado,  
Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil,  
comparecen: el Señor José Tamariz Crespo, quien declara  
ser de estado civil divorciado, de profesión Ingeniero  
Industrial; y la Señora María Isabel Mata Mosquera, de  
estado civil divorciada, de ocupación Quehaceres  
Domésticos. Los intervinientes son mayores de edad, de

nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados y residentes en  
esta ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para  
contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos  
que fueron en el objeto y resultados de esta escritura, a  
la que proceden con amplia y entera libertad, para su  
otorgamiento me presentan la minuta que dice así: SEÑOR

NOTARIO: En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo,  
sirva incorporarse una en la que conste el CONVENIO DE  
CAPITULACIONES MATRIMONIALES que se expresa en las  
cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES.-

Intervienen en la celebración del presente convenio, de  
parte el Señor Ingeniero JOSE TAMARIZ CRESPO, de



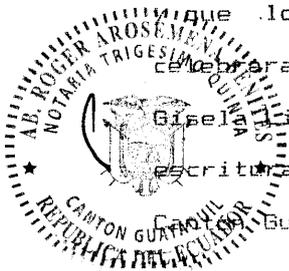
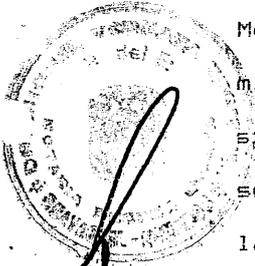
nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Ingeniero Industrial, de estado civil divorciado; y, de otra parte la Señora . MARIA ISABEL MATA MOSQUERA, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Ejecutiva del Hogar, de estado civil divorciada, personas que tienen la calidad jurídica de esposos, por haberse prometido matrimonio. SEGUNDA: DE LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES. Los comparecientes, en ejercicio de las facultades que les otorgan los Artículos ciento cuarenta, ciento cincuenta y ciento cincuenta y uno del Código Civil vigente en la República del Ecuador, de su libre y espontánea voluntad celebran la Convención contenida en las estipulaciones que se expresan a continuación, para que surtan efectos irrevocables desde el día en que contraigan matrimonio civil. TERCERA: DECLARACIONES DEL SENOR INGENIERO JOSE TAMARIZ CRESPO.- El Señor Ingeniero JOSE TAMARIZ CRESPO, declara que es propietario de los siguientes bienes muebles e inmuebles: Uno) Un mil seiscientos noventa y seis acciones, de un mil sucres cada una en el capital social de la Compañía MERCALAT, MERCANTIL LATINA S.A.; Dos) Doscientas ochenta y dos acciones, de un mil sucres cada una en el capital social de la Compañía COMPUPRO, COMPUTADORES PROFESIONALES S.A.; Tres) Treinta y tres mil novecientas cuarenta y nueve acciones, de cinco mil sucres cada una en el capital social de la Compañía COBALSA, COMPANIA INDUSTRIAL DE Balsa S.A. (COBALSA).; Cuatro) Seiscientos noventa y seis participaciones, de un mil sucres cada una



Dr. MIGUEL VERNAZA R.  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

3

en el capital social de la Compañía COMERCIALIZADORA EXTERNA AZIMEX C. LTDA.; Cinco) Una participación de un mil sures en el capital social de la Compañía VILLAS Y JARDINES C. LTDA.; Seis) De la Cuenta Corriente número siete uno tres cuatro -siete del BANCO DEL PACIFICO. Siete) De la Cuenta Corriente número uno cero uno siete cero cero siete siete dos -cero siete del PACIFIC NATIONAL BANK; Ocho) De la Cuenta Corriente número dos cuatro cero cero uno tres nueve cero del CITY BANK; Nueve) De la Cuenta de Ahorros número dos uno nueve cuatro seis ocho - seis BANCO DEL PACIFICO; Diez) Un auto particular Tipo Sedan, marca CHEVROLET, Modelo SAN REMO Placa GDY-seis cero tres, año mil novecientos noventa, Serie T seis nueve cero D cero nueve ocho ocho cinco; Once) Una camioneta particular marca FORD, Tipo PICK-UP, Modelo tres cincuenta Placa GCC-siete nueve cinco, año mil novecientos ochenta y nueve, Serie uno F D K F tres siete H tres K K B cuatro dos dos uno nueve; Doce) Del solar número seis de la manzana "E" situado con frente a la Avenida Segunda de la Urbanización "Los Ceibos" de esta ciudad, con un área total de un mil cincuenta y nueve metros cuadrados, veintisiete decímetros cuadrados, que lo adquiriera originalmente por compra venta que celebrara con los cónyuges Horstolf Rixrath Hansing y Gisela Wisken Buenaventura de Rixrath según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante el día



diez de Octubre de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro de la Propiedad el veintiseis de Octubre de mil novecientos setenta y tres, y que le fuera adjudicado en la sentencia de divorcio y liquidación de la sociedad conyugal que tuviera formada con la Señora María Eugenia Salcedo Benitez, dictada por el Juez Séptimo de lo Civil del Cantón Guayaquil, el veintiuno de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, a las dieciseis horas, veinticinco minutos, y que fuera protocolizada en la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil el veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete; Trece) ✓ De dos lotes de terreno, ubicados en la manzana número tres, primera zona del plano oficial de la Urbanización "Lomas de Ballenita", ubicados en el Balneario de Ballenita, Provincia del Guayas, con una superficie total de un mil veinte metros cuadrados, y que los adquiriera originalmente por compra venta que celebrara con la Muy Ilustre Municipalidad de Santa Elena según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Salinas Abogado Francisco Upano Talbot, el día tres de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Elena el quince de Septiembre del mismo año, y que le fueron adjudicados en la sentencia de divorcio y liquidación de la sociedad conyugal que



Dr. MIGUEL VERNAZA R.  
 Notario Décimo Quinto  
 GUAYAQUIL

tuviera formada con la Señora María Eugenia Salcedo Benitez, dictada por el Juez Séptimo de lo Civil del Cantón Guayaquil, el veintiuno de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, a las dieciseis horas, veinticinco minutos, y que fuera protocolizada en la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil el veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Elena el veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y ocho; Catorce) De una villa y un lote de terreno signado con el número cuarenta y dos de la Lotización "Balneario de Punta Blanca", y que lo adquiriera por compra venta que celebrara con la Compañia Aguila F- Quince S. A. según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena el día 17 de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Elena el diecisiete de Septiembre del mismo año; Quince) De un lote de terreno de cincuenta mil metros cuadrados, ubicado en el kilómetro diecinueve y medio del carretero Guayaquil-Salinas, Jurisdicción de la Parroquia Chongón, del Cantón Guayaquil, que lo adquiriera por compra venta que celebrara con la Compañia Prefabricados de Materiales de Construcción (Premaco) Cía. Ltda. según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena el día 19 de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.



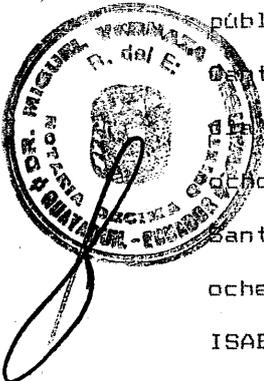
siete, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el dieciseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete; Dieciseis) Del lote de terreno número tres, del bloque siete cuatro cinco de la Unidad Cinco de Marion Oaks, Estado de Florida, en Estados Unidos de Norteamérica, subdivisión inscrita en el libro número uno, página ocho y uno ciento seis de los Registros Públicos del Condado de Marion Florida, Estados Unidos de Norteamérica, y que fuera adquirido mediante compra venta celebrada el veintiuno de Junio de mil novecientos setenta y ocho e inscrita el dieciocho de Julio de mil novecientos setenta y ocho en los Registros Públicos del Condado de Marion en el Estado de Florida de los Estados Unidos de Norteamérica, y que le fuera adjudicado en la sentencia de divorcio y liquidación de la sociedad conyugal que tuviera formada con la Señora María Eugenia Salcedo Benitez, dictada por el Juez Séptimo de lo Civil del Cantón Guayaquil, el veintiuno de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, a las dieciseis horas, veinticinco minutos, y que fuera protocolizada en la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil el veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y siete; Diecisiete) De los lotes de terrenos número catorce y quince, de la manzana número doscientos treinta, ubicados en el Balneario de Punta Blanca, Provincia del Guayas, y que los adquiriera por compra venta que celebrara con la Compañía de Responsabilidad Limitada "Intermediaria C.



Dr. MIGUEL VERNAZA R.  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

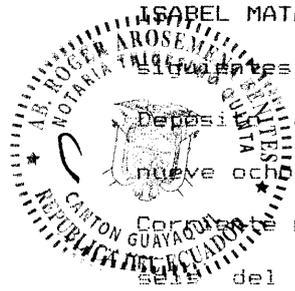
Ltda." según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil Abogado Francisco Coronel Flores el día treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Elena el treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, los que tienen una superficie total de quinientos metros cuadrados; Dieciocho) / De los lotes de terrenos números veinticinco y veintiseis, de la manzana número ciento ochenta y cuatro X, ubicados en el Balneario Punta Blanca, con una superficie total de quinientos metros cuadrados, y que lo adquiriera por compra venta que celebrara con la Compañía de Responsabilidad Limitada "Intermediaria C.Ltda." según consta de la escritura

pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil Abogado Francisco J. Coronel Flores el día treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Elena el treinta y uno de Mayo de mil novecientos



ochenta y nueve. CUARTA; / DECLARACIONES DE LA SENORA MARIA ISABEL MATA MOSQUERA.- Por su parte la Señora MARIA

ISABEL MATA MOSQUERA declara que es propietaria de los siguientes bienes muebles e inmuebles: Uno) / Del Certificado de Depósito a Plazo Fijo número dos cinco seis seis cero nueve ocho cero del Barnett Bank; Dos) / De la Cuenta Corriente número cero uno uno dos dos ocho cero tres cero seis del Pacific National Bank; Tres) / De la Cuenta



Corriente Número uno tres cuatro nueve uno cero - cuatro del Banco del Pacifico; Cuatro) De la Cuenta Corriente Número dos cero dos ocho cinco nueve -cero del Banco de Guayaquil; Cinco) De la Cuenta de Ahorros número cuatro cuatro uno cinco del Banco de Guayaquil; Seis) De la Cuenta de Ahorros número siete cero cero siete cero- tres del Banco del Pacifico; Siete) De la Cuenta de Ahorros número cinco nueve cinco seis ocho - tres del Banco del Pacifico; Ocho) Del auto tipo Sedan marca FORD, año mil novecientos ochenta y uno, PLACA GEB-cero cincuenta y tres, MODELO Fairmont, Serie uno F A B P dos uno B uno B K uno cuatro seis cinco tres cuatro; Nueve) De un Jeep S-Wagon, marca Mitsubishi, año mil novecientos ochenta y siete, Modelo Montero cinco P L cero cuatro siete G W M J L, Placa GEB- cero cincuenta y cuatro, Serie D L cero cuatro siete W H J cuatro cinco uno cero nueve cuatro; Diez) De la alícuota de terreno de doce enteros cuarenta y cinco centésimos por ciento, correspondiente al departamento número siete del nivel cuatro del Condominio "MARIA MARCELA" que se levanta sobre el solar signado con el número ocho de la manzana RR-I de la Ciudadela Lomas de Urdesa, parroquia Tarqui, de esta ciudad, y que los adquiriera por compra venta que celebrara con la Señorita María Teresa Matamoros Franco y por contrato de construcción que celebrara con el Ingeniero Carlos Set Matamoros, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil Doctor Manuel



Dr. MIGUEL VERNAZA R.  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

Medina Castro el día veintitres de Abril de mil novecientos noventa y uno y que se encuentra en trámite de inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil. QUINTA: DECLARACIONES SOBRE DEUDAS.- Los Señores Ingeniero JOSE TAMARIZ CRESPO y MARIA ISABEL MATA MOSQUERA, declaran que no tienen deudas pendientes y en caso de sobrevenirles alguna deuda que fuere adquirida con fecha anterior a la celebración del contrato de matrimonio la asumen cada uno en forma personal. SEXTA: Declaraciones mutuas que realizan el Señor Ingeniero JOSE TAMARIZ CRESPO y la Señora MARIA ISABEL MATA MOSQUERA. Dados los antecedentes en las cláusulas que preceden, las partes otorgantes del presente convenio de capitulaciones matrimoniales acuerdan las estipulaciones que siguen: a) Que ambas partes conservan el dominio sobre todos los bienes otorgados en las cláusulas Tercera y Cuarta de esta escritura pública, no obstante la celebración del matrimonio prometido; en consecuencia dichos bienes, no se comunicarán a los de la sociedad conyugal; b) Que ambas partes puedan ejercer en forma libre y voluntaria la administración de cada uno de los bienes que actualmente poseen en propiedad y de los que a futuro adquirieran no comunicándose sus frutos a la sociedad conyugal; c) Que si enajenaren a título oneroso los bienes de propiedad de los comparecientes y con el producto de esta enajenación cada uno de ellos adquiriera otros bienes, los bienes



así adquiridos seguirán siendo de propiedad exclusiva de cada uno de ellos y no ingresarán al haber de la sociedad conyugal. SEPTIMA: DECLARACIONES GENERALES.- Los comparecientes declaran que tienen a bien renunciar a favor de sus respectivos futuros cónyuges los derechos recíprocos a los gananciales matrimoniales que les pudiera corresponder en la liquidación eventual de la sociedad conyugal, aparte que declaran que todos los frutos producto de los bienes capitulados ingresarán al haber de cada uno de ellos y no al de la sociedad conyugal, así como los emolumentos que recibieran por concepto de trabajo. Sirvase Señor Notario, incorporar las demás cláusulas que considere necesarias para la validez de la presente escritura pública que contiene el convenio de capitulaciones matrimoniales que celebran el Señor Ingeniero JOSE TAMARIZ CRESPO y la Señora MARIA ISABEL MATA MOSQUERA (Firma Ilegible) Abogada NIEVES SOTOMAYOR SOTOMAYOR. Registro número mil trescientos cincuenta y seis. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Leída que fué íntegramente y en alta voz a los comparecientes, éstos se ratifican, afirman y firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

*Jose Tamariz Crespo*

INGENIERO JOSE TAMARIZ CRESPO

C.C. # 09-0342659-1

C. VOTACION. # 075-047

CONVENIO DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES, QUE CELEBRA EL INGENIERO JOSE T... Z CRESPO Y LA SEÑORA MARIA ISABEL MATA MOSQUERA.



Dr. MIGUEL VERNAZA R.  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

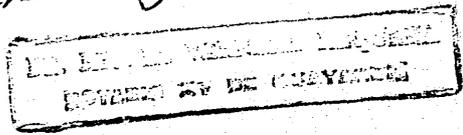
*Maria Isabel Mata*

MARIA ISABEL MATA MOSQUERA

C.C. # 09-0476578-1

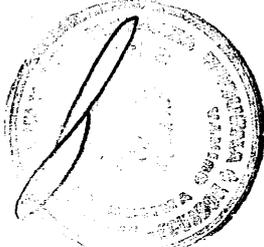
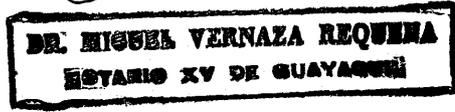
C. VOTACION. # 184-224

*Ante mi*



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL  
GUAYAS

CERTIFICA: Que el presente matrimonio se realiza mediante capitulaciones matrimoniales, otorgadas por los contrayentes, ante el dr. MIGUEL VERNAZA REQUENA, NOTARIO PUBLICO DECIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha 18 de Julio de 1.991; documentos que se archivan.



Guayaquil, 20 de Julio de 1.991.

*[Signature]*

Leda, Francisca Bravo de Salas  
Delegada del Jefe Provincial de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación del Guayas

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVENIO DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUEDA INSCRITA CON EL REGISTRO No.214 DE LAS FOJAS No.1.732 - 1.738; Y, ANOTADA BAJO EL No.387 DEL REPERTORIO.-



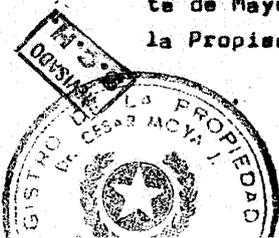
SANTA ELENA, MARZO 13 DE 1.992

*Abog. Ricardo G. Alejandro R.*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON SANTA ELENA

REPERTORIO No.	6-448
FECHA	21 Mayo 1992
NOTA	
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION	

ESPACIO  
EN BLANCO

Certifico que con fecha de hoy: Queda inscrita esta escritura de fojas 90285 a 90298 número 3706 del Registro de Propiedad - y anotada bajo el número 6448 del Repertorio.-Guayaquil, siete de Mayo de mil novecientos noventa y dos.-El Registrador de la Propiedad.-



*Cesar Moya Salmenez*  
Dr. CESAR MOYA SALMENEZ  
Registrador de la Propiedad  
del Canton Guayaquil

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON GUAYAQUIL
VALOR TOTAL PAGADO POR
INSCRI...

ta esta escritura, la misma que contiene el CONVENIO DE CAPITULACIONES MATRI-  
 MONIALES que celebran JOSE TAMARIZ CRESPO y MARIA ISABEL MATA MOSQUERA, de  
 fojas 19.986 a 19.997, Número 8.160 del Registro Mercantil y anotada bajo  
 el número 14.869 del Repertorio.- Bajo comprobante No. 211209 y con fecha -  
 Junio 11 de 1.993, pagaron S/. 10,00 por Impuesto para la Defensa Nacional.-  
 Bajo comprobante No. 190850 y con fecha Junio 11 de 1.993, pagaron S/ 1.540,00  
 por Impuesto de Registro a la Municipalidad de Guayaquil.- Quedan archivados  
 dichos comprobantes de pagos.- Guayaquil, veintiocho de Junio de mil nove -  
 cientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten Signature]*  
 Ab. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
 Valor pagado por este trabajo  
 S/ 4390.00

DOY FE: Que la fotocopia precedente en (pie) (pie)  
 fojas es conforme al documento que se me exhibe.  
 Guayaquil, 29 DIC. 2006

*[Handwritten Signature]*  
 AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil



ANOS TOMO PAG. NÚM.  
**CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme al original que reposa en los Archivos de esta Jefatura Provincial.**

**28 DIC. 2008**

Guayaquil,  
**SECRETARIA PROVINCIAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CERTIFICACION DEL GOBIERNO**



**Vista: Pérez Bolaño**  
■■■■■■■■■■

**ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALOR LEGAL EN CASO DE PRESENTAR ENMIENDAS**

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.  
Guayaquil, **29 DIC. 2008**

**AB. ROGER AROSEMENA BENITES**  
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990717133001

RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA EXTERNA AZIMEX CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TAMARIZ CRESPO JOSE LENIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 16/11/1984      FEC. CONSTITUCION: 16/11/1984

FEC. INSCRIPCION: 18/01/1985      FEC. ACTUALIZACION: 27/06/2006

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR DE AUTOMOVILES Y VEHICULOS PARA TODO TERRENO

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS    Cantón: GUAYAQUIL    Parroquia: TARQUI    Ciudadela: KENNEDY    Calle: AV. DEL PERIODISTA  
Número: S/N    Intersección: JUAN BAUTISTA ARZUBE CORDERO    Edificio: CENTRO COMERCIAL POLICENTRO  
Piso: 1    Oficina: LOCAL 22    Referencia ubicación: JUNTO A ITALIAN DELI    Teléfono Trabajo: 042285473    Apartado  
Postal: 4348    Teléfono Trabajo: 042285474

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO DEL ICE
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LESA010005    Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (NTC)

Fecha y hora: 27/06/2006 11:06:44



**Leonel Enrique Sánchez Alava**  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0990717133001

**RAZON SOCIAL:** COMERCIALIZADORA EXTERNA AZIMEX CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001    **ESTADO:** ABIERTO    **MATRIZ**    **FEC. INICIO ACT.:** 18/11/1984  
**NOMBRE COMERCIAL:** COMERCIALIZADORA EXTERNA AZIMEX CIA. LTDA.

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**  
VENTA AL POR MAYOR DE AUTOMOVILES Y VEHICULOS PARA TODO TERRENO

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS    Cantón: GUAYAQUIL    Parroquia: TARQUI    Ciudadela: KENNEDY    Calle: AV. DEL PERIODISTA  
Número: S/N    Intersección: JUAN BAUTISTA ARZUBE CORDERO    Edificio: CENTRO COMERCIAL POLICENTRO  
Piso: 1    Oficina: LOCAL 22    Telefono Trabajo: 042285473    Apartado Postal: 4348    Telefono Trabajo: 042285474

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Usuario:** LEBAD10805    **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).    **Fecha y hora:** 27/08/2008 11:06:44



**Leonel Enrique Sanchez Alaya**  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.  
Guayaquil, 29 DIC. 2006

**AB. ROGER AROSEMENA BENITES**  
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE ESPERANZA DE VIDA

Nº 248336

Nombre: TAMARIZ  
 JOSE FELIX

Nacionalidad: E.S.A.

Edad: 10-IV

Identificación: 18-1484-39524

Actividad Autorizada: APODERADO GENERAL  
 GOBIERNO 22-06-2006

Lugar y Fecha Emisión: QUITO 22-06-2006

Valido Hasta: QUITO 22-06-2007

Jefe de Departamento

075677



ESPECIE VALORADA \$ 4.00

22 JUN. 2006  
 IMPORTANTE

Es obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliaria, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

*Alfonso*  
 Ministro de Economía  
 y Finanzas

*[Signature]*  
 Subsecretario de Tesorería  
 de la Nación

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CIFORMACION

LIBRO DE IDENTIDAD Nº 091561937-3

USE FELIX TAMARIZ SALCEDO

FECHA DE FECHERO DE 1.970

QUITANDA

EE. UU. 17484 39524

ITU 1.991. M. DE GUB.

*Jose Tamariz Salcedo*

ESTADOUNIDENSE E-1133 J. 2006

SOLTERO

SUPERIOR - APODERADO GENERAL "COBALSA" S.A.

JOSE LENIN TAMARIZ CRESPO

MARIA EUGENIA SALCEDO BENITEZ

GOYAQUIL 6 SEPTIEMBRE 1.991

INDEFINIDA

FORMA DE CALIFICACION CA 0378680

PAGO DE CENTRAL 78596-G

*[Signature]*

PLACAR CUBIERTO

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado. 29 DIC. 2006  
 Guayaquil,

*[Signature]*

AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0906915085-E

TAMARIZ SALCEDO MARIA EUGENIA

GUAYACIL GUAYAQUIL TARRQUI

EDAD 1972

FECHA DE EMISION 0082 0756 F

GUAYACIL GUAYAQUIL ACT. SEXO

FECHA DE PERCEPCION 1972

*[Signature]*  
 PARA DEL CESSADO



075676

REN 0163521

FORMA No. Gys

ESTUDIANTE

JOSE LENIN TAMARIZ CRESPO

PROFESOR

FECHA DE CADUCIDAD 22/09/2002

PUGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

137 - 864 0908915085

TAMARIZ SALCEDO MARIA EUGENIA

*[Signature]*

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado. 29 DIC 2006

Guayaquil,

AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

CIUDADANIA 050891513-5  
RIZ SALCEDO ALEGRIA MARIA  
AGOSTO \*\*\* 1.976  
S/GUAYAQUIL/CARBO /CONG  
05 A 157 01959  
S/ GUAYAQUIL  
/CONCEPCION/ 77



*Jose Tamariz*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* A1111A1111  
SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
JOSE TAMARIZ  
MARIA SALCEDO  
GUAYAQUIL 16-11-94  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
1009593



DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado. 29 DIC. 2006

AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil



AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 tomada por dicha junta; el nombramiento del  
2 representante legal de la compañía que legitima su  
3 personería; y copia certificada del Acta de Junta  
4 General Extraordinaria de Socios de fecha diez de  
5 julio del año dos mil seis.- Sírvase Usted Señor  
6 Notario, agregar todo lo de estilo y necesario para la  
7 completa validez de esta escritura.- (firma ilegible)  
8 Abogada María Giler Echeverría.- Registro  
9 Profesional número cinco mil ochocientos ochenta y  
10 tres.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se eleva a  
11 Escritura Pública.- Se agregan a este registro todos  
12 los documentos de Ley.- Léida esta escritura de  
13 principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz,  
14 a los otorgantes quienes la aprueban en todas y cada  
15 una de sus partes; se afirman, ratifican y la firman en  
16 unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual  
17 doy fe.-  
18  
19

20 p. COMERCIALIZADORA EXTERNA AZIMEX  
21 CÍA. LTDA.  
22 R.U.C. 0990717133001



*José Tamariz*

ING. JOSÉ LENÍN TAMARIZ CRESPO

C.C. 090342659-1

C.V. 397332

GERENTE GENERAL-CEDENTE

Otor-

1 gantes.-

2

3

*José Tamariz*

4

ING. JOSÉ LENÍN TAMARIZ CRESPO

5

C.C. 090342659-1

6

C.V. 397332

7

CEDENTE

8

9

*José Félix Tamariz*

10

SR. JOSÉ FELIX TAMARIZ SALCEDO

11

C.I. 091561937-3

12

CESIONARIO

13

14

*María Eugenia Tamariz*

15

SRA. MARÍA EUGENIA TAMARIZ SALCEDO

16

C.C. 090891508-5

17

C.V. 137-864

18

CESIONARIA

19

20

*Alegría Tamariz*

21

SRA. ALEGRÍA MARÍA TAMARIZ SALCEDO

22

C.C. 090891513-5

23

C.V. 136-864

24

CESIONARIA

25

26

EL NOTARIO

27

28

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **PRIMERA**  
2 **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de  
3 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
4 COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA EXTERNA AZIMEX  
5 CIA. LTDA. QUE HACE EL INGENIERO JOSE LENIN  
6 TAMARIZ CRESPO, A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE  
7 FELIX TAMARIZ SALCEDO, MARIA EUGENIA TAMARIZ  
8 SALCEDO Y ALEGRIA MARIA TAMARIZ SALCEDO, que  
9 sello, rubrico y firmo, en Guayaquil, a los seis días del mes de  
10 diciembre del año dos mil siete.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



NUMERO DE REPERTORIO: 63.462  
FECHA DE REPERTORIO: 20/Dic/2007  
HORA DE REPERTORIO: 13:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha ocho de Febrero del dos mil ocho queda inscrita la **Cesión de Participaciones Sociales** contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **JOSE LENIN TAMARIZ CRESPO** por sus propios derechos cede, (144) ciento cuarenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de los señores: **JOSE FELIX TAMARIZ SALCEDO; MARIA EUGENIA TAMARIZ SALCEDO; y, ALEGRIA MARIA TAMARIZ SALCEDO**, distribuidas en cuarenta y ocho participaciones para cada uno de ellos, que posee dentro del capital social de la compañía **COMERCIALIZADORA EXTERNA AZIMEX CIA. LTDA.**, de fojas 14.253 a 14.287, Registro Mercantil número 2.536.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas 35.429 y 67.068 del Registro Mercantil de 1.984 y 2.002 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 63462



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



NUMERO DE REPERTORIO: 63.462  
FECHA DE REPERTORIO: 20/Dic/2007  
HORA DE REPERTORIO: 13:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha ocho de Febrero del dos mil ocho queda inscrita la **Cesión de Participaciones Sociales** contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **JOSE LENIN TAMARIZ CRESPO** por sus propios derechos cede, **(144) ciento cuarenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de los señores: JOSE FELIX TAMARIZ SALCEDO; MARIA EUGENIA TAMARIZ SALCEDO; y, ALEGRIA MARIA TAMARIZ SALCEDO, distribuidas en cuarenta y ocho participaciones para cada uno de ellos, que posee dentro del capital social de la compañía COMERCIALIZADORA EXTERNA AZIMEX CIA. LTDA., de fojas 14.253 a 14.287, Registro Mercantil número 2.536.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas 35.429 y 67.068 del Registro Mercantil de 1.984 y 2.002 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.**

ORDEN: 63462



5

REVISADO POR



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**